



SH-PGF-DF – 22881

Armenia, Quindío; 17 de octubre de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A HERIBERTO ROMERO MATOMA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: El oficio SH-PGF-DF-16135 del 31 de julio del 2024 por medio de la cual se emite una respuesta de fondo, en relación a una solicitud con radicado 2024RE30177 del 03 de julio del 2024, bajo el asunto (Rectificación Corrección de Datos)

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 31 de julio de 2024

Fecha del Aviso: 17 de octubre de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: **HERIBERTO ROMERO MATOMA**

Funcionaria Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: Procede Recurso de Reposición únicamente

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PGF-DF-16135 del 31 de julio del 2024, "Por medio de la cual se emite una respuesta de fondo", bajo el asunto RECTIFICACION CORRECCION DE DATOS radicada por **HERIBERTO ROMERO MATOMA**.

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación*.

El oficio SH-PGF-DF-16135 del 16 de agosto de 2024, se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaría de Catastro de Armenia.





CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 “Artículo **69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”. (Subrayas fuera de texto).

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María Camila Franco Palacio – Control de Calidad MASORA.

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral



SH-PGF-DF- 16135

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío, 31 de julio de 2024

Señor

Heriberto Romero Matoma

Dirección: Barrio Antonio Nariño Manzana G Casa 6

Correo: No Aporta

Teléfono: 3127919979

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta solicitud de “Rectificación Corrección de Datos” Radicado 2024RE30177

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo el radicado 2024RE30177 del 03/07/2024, donde solicita “rectificación de datos del predio”, del predio ubicado en el Barrio Antonio Nariño Manzana G Casa 6, me permito informarle que, una vez realizada la consulta en la base de datos catastral, y revisada la documentación por usted aportada, se asignó un funcionario para atender la solicitud, el cual realizó visita técnica de campo el día martes 30 de julio de 2024 en la cual no fue posible identificar el inmueble y por consecuencia no se pudo establecer quien ejerce la posesión sobre el mismo. De igual forma se intenta comunicación vía telefónica con el interesado sin obtener respuesta alguna, de forma tal que resulta improcedente para esta entidad continuar con el trámite.

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011



ALCALDÍA DE
ARMENIA

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

John Sebastián Ortega C.

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación
Catastro Armenia

Elaboró Parte técnica: Juan Diego Jaramillo Silva
Revisó parte técnica: Luis Alejandro Quiguntar Caipe



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 15 # 13 - 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel: (606) 741 7100 - 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co

LAT - 0994